

DECRETO

TRD – 2023-100.4.038

DECRETO No. 038
28 de Febrero de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN UNA ASAMBLEA CORPORATIVA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL VALLE DEL CAUCA -CVC”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 30 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, con sujeción a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del artículo 19 del Acuerdo AC No. 03 de 2022 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia instituyeron la delegación como un elemento organizacional de la función administrativa cuyo empleo debe hacerse por razones de interés general y de conformidad con las condiciones que fije la ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9 establece que: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores a otras autoridades, con funciones afines o complementarias (...)"

Que el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, establece que: "El alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales existe expresa prohibición legal (...)"

Que la Ley 99 de 1993 determinó en su artículo 25 la conformación de la Asamblea Corporativa de las corporaciones autónomas regionales, que reza: "ARTICULO 25. De la Asamblea Corporativa. Es el principal órgano de dirección de la Corporación y estará integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción..."

Que mediante Decreto 275 del 20 de octubre de 2022, se nombró a OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.704.480 como director Administrativo Código 009 Grado 01 adscrito a la Dirección de Gestión de Medio Ambiente del Municipio de Palmira.

Que mediante oficio del 24 de enero de 2023 la Gobernadora del Valle del Cauca, Doctora Clara Luz Roldán, en calidad de Presidente del Consejo Directivo de la CVC convocó a Asamblea Corporativa Ordinaria para el 28 de Febrero de 2023, a realizarse en el auditorio Bernardo Garcés de la CVC.

Que atendiendo los múltiples compromisos de agenda del Alcalde del Municipio de Palmira, es conveniente delegar en OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA – Director de Gestión del Medio Ambiente del Municipio de Palmira, para que asista y actúe con facultades plenas de voz y voto en la Asamblea Corporativa Ordinaria de la CVC a realizarse el día 28 de febrero de 2023.

DECRETO

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en **OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA – DIRECTOR DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, la asistencia e intervención con voz y voto en la reunión extraordinaria de la Asamblea Corporativa Ordinaria de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA – CVC**, a realizarse el día 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la delegación realizada por medio de este acto administrativo, el funcionario deberá presentar informe escrito al Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira a más tardar dentro de los sesenta días siguientes de celebrada la sesión.


ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al Director Técnico de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente en su condición de autoridad delegataria.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Carolina García López – Abogada Contratista 
Revisó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General 